



REGLAMENTO DEL 2DO. TORNEO NACIONAL DE CLUBES

La Federación Boliviana de Fútbol y Comisión Nacional de Fútbol Playa en el propósito de masificar y fomentar el desarrollo físico, cultural y social a través de esta disciplina reglamenta el segundo torneo nacional de fútbol playa.

Art. 1.- DEL LUGAR Y FECHA

El 2do. torneo nacional de clubes de fútbol playa se llevará a cabo en el Complejo Deportivo de Villa Tunari - Cochabamba del 3 al 6 de agosto de 2019.

Participarán las asociaciones departamentales que están afiliadas a la Federación Boliviana de Fútbol. Los partidos se jugarán según el cronograma aprobado por la Dirección de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol.

Art. 2.- DE LOS PARTICIPANTES

El torneo se llevará a cabo con las asociaciones que confirmen su participación hasta la fecha indicada en la convocatoria, determinándose que el torneo se lleve a cabo con 12 clubes.

Art. 3 DE LAS DELEGACIONES

Cada delegación participante estará compuesto por 16 personas de la siguiente manera:

12 jugadores de los cuales 2 son arqueros

1 Director Técnico

1 Ayudante de Campo

1 Kinesiólogo

1 Presidente de delegación

Cada Asociación participante deberá comunicar a la Comisión Nacional de Fútbol Playa (C.N.F.P.) la nómina de los integrantes de la misma, en la cual se deberá indicar:

a) Apellidos y nombres completos.-

b) Documentos de identidad y/o pasaporte.-

c) Fecha de nacimiento.-

d) Numeración de las camisetas del 1 al 15 (Cada jugador deberá mantener el mismo número durante todo el torneo).

e) Uniforme oficial y alternativo.

f) Cargo o función.-

El representante de la Comisión Nacional de Fútbol Playa deberá entregar toda la documentación indicada anteriormente debidamente registrada y verificada, a fin de certificar la inscripción y habilitación de los jugadores para su participación en la competencia.

ART. 4 CIERRE DE HABILITACION

La fecha límite para el cierre de habilitaciones de los clubes participantes es hasta el 26 de julio a las 18:00 Hrs.

ART. 5 - DE LOS JUGADORES

Los 12 jugadores inscritos serán los únicos habilitados para intervenir en el torneo, de los cuales como mínimo, dos (2) de ellos deberán ocupar el puesto de arquero.

Cada delegación está obligada a contar con un jugador juvenil nacido a partir del 1 de enero del año 2001 que deberá ser incluido durante todo el partido en los encuentros por disputarse.

Cada Club tiene derecho a habilitar a 1 jugador extranjero.

El control de identidad de los jugadores se realizará en ocasión de la Reunión Técnica previa al torneo, en el Complejo de Villa Tunari. En la misma, deberán dejarse aclaradas cualquier observación efectuada respecto de la habilitación de algún jugador o de cualquier otra índole inherentes a la competencia.

Reemplazo de jugadores: Como causa excepcional para solicitar el reemplazo de un jugador incluido en la Lista Definitiva, y siempre hasta 48 Hrs. antes de iniciar la participación en el torneo, sólo se aceptará aquella motivada por una lesión grave sufrida del jugador en cuestión.

A tal efecto la delegación solicitante deberá elevar a la C.N.F.P. un Informe del médico del equipo dando cuenta del tipo de lesión, adjuntando asimismo, la totalidad de los datos correspondientes al nuevo jugador a ser incorporado. La Comisión Médica de FBF emitirá su expresa decisión, la que será definitiva e inapelable.

ART. 6 - DE LAS REGLAS DE JUEGO

Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego de Fútbol Playa, aprobadas por la FIFA y CONMEBOL.

EQUIPAMIENTO - REGLA 4

PERIODOS DE JUEGO - REGLA 7

EQUIPO GANADOR - REGLA 10

ART. 7 - DEL SISTEMA DE CAMPEONATO

El sistema de campeonato se realizará en la primera fase clasificatoria en 3 grupos A, B y C, de 4 equipos cada grupo. Clasificarán los 2 mejores ubicados de cada grupo más los 2 mejores terceros.

Luego se jugará 4tos de final, semifinal y final.

Los clubes eliminados jugarán una fase de consuelo por las ubicaciones respectivas.

En caso de empate en la sumatoria total de puntos obtenidos en los partidos disputados en la fase única entre dos o más clubes, la clasificación se determinará de la siguiente manera:

a) Diferencia de goles en la totalidad de los partidos disputados en la fase única, de los equipos empatados en la posición a definir.-



b) Mayor cantidad de goles a favor en la totalidad de los partidos disputados en la fase única, de los equipos empatados en la posición a definir.-

c) Sorteo entre los equipos empatados en la posición a definir.-

ART. 8 - DE LAS DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo del presidente del tribunal de disciplina deportiva de la CNFP, mas 2 miembros que se designarán en la reunión técnica.

ART. 9 - AMONESTACIONES Y SUSPENSIONES

a) Por acumulación de dos (2) tarjetas amarillas en dos (2) partidos: Un (1) partido de suspensión automática, que deberá cumplirse en el siguiente partido de la etapa clasificatoria y si ésta ya hubiese finalizado, en el siguiente partido de la etapa final.-

b) Si finalizada la etapa clasificatoria, un jugador hubiese quedado con sólo una (1) tarjeta amarilla, la misma quedará sin efecto, no siendo acumulada para la etapa final.-

c) Por haber recibido la tarjeta roja: Un (1) partido de suspensión automática que se cumplirá en el próximo partido a ser disputado.

Si el caso amerita un informe del arbitro o del veedor el tribunal de disciplina será quien determine si la sanción por la falta cometida merezca un castigo por mas de un partido.

d) La expulsión a un miembro del cuerpo técnico tendrá la sanción de la suspensión de 1 partido.

e) Otras sanciones: Deberán ser dispuestas por la Unidad Disciplinaria de la C.N.F.P. y las mismas serán válidas para todas las etapas del torneo.-

Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la FBF en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

ART. 10 - DE LAS OBSERVACIONES O IMPUGNACIONES

Las observaciones o impugnaciones deberán ser elevadas al comite de disciplina de la CNFP a mas tardar 1 hora después de concluido el encuentro, por medio de la planilla de control y esta deberá estar firmada por el presidente de delegación previo pago de 500 Bs. (Quinientos bolivianos)

No se podrán presentar reclamos contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido, siendo tales decisiones definitivas. De constatarse alguna anomalía con fundamento y pruebas, la misma podrá presentarse para su estudio, en el mismo plazo señalado en el parrafo anterior

Si se presentara una observación o impugnación infundada, la comisión de disciplina de la CNFP se encuentra facultada para imponer las sanciones que de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la FBF pudieran corresponder.

ART. 11 - DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Ningún equipo se podrá retirar del campeonato sin causa justificada y con previa autorización de la FBF Y CNFP. En caso contrario, en los partidos en que debiera participar el equipo que se hubiera retirado, se declarará ganador al equipo que debiera enfrentarlo, por el resultado de 3 a 0. El no cumplimiento a ésta normativa por parte del equipo que se hubiera retirado, podrá acarrear sanciones disciplinarias para su respectiva sociacion que el Órgano Disciplinario de la FBF pudiera imponer.-

Cuando un equipo por cualquier circunstancia no termine de disputar un partido, se declarará ganador al equipo contrario, y sera el acreedor de los 3 puntos en disputa y el resultado final sera de 1 gol mas de los que ya hubiera obtenido.

En caso de haber sido expulsado algún jugador y/o algún oficial miembro del cuerpo técnico o presidente de delegacion, los mismos no podrán permanecer en la tribuna ubicada en la zona de las bancas de sustitución y de la mesa de control.

ART. 12 - DE LOS ÁRBITROS

La designación de los árbitros para cada encuentro estará a cargo de la Comisión de árbitros de la FBF. El costo de arbitraje correrá por cuenta de la FBF.

ART. 13 - DE LA PREMIACIÓN Y PROTOCOLO

Durante la ceremonia final, permanecerá izada la bandera nacional

Previo al inicio del partido final, se interpretará el himno nacional.

El campeón recibirá un trofeo y 16 medallas doradas.

El Segundo lugar recibirá trofeo y 16 medallas plateadas

El tercer lugar recibirá un trofeo y 16 medallas de bronce.

Se entregarán distinciones otorgadas por la FBF al goleador del torneo, valla menos vencida, así mismo, la FBF dispondrá la entrega del trofeo Fair Play al equipo mas correcto del torneo.

ARTÍCULO 14 - DE LO GENERAL

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos de acuerdo al estatuto organico, código de disciplina de la FBF y reglas de juego del futbol playa.

ARTÍCULO 15 - DE LA VIGENCIA

El presente Reglamento fue revisado y actualizado por la Dirección de Competiciones de la FBF y la CNFP, entrando en vigor inmediatamente y su vigencia se extenderá hasta tanto no se comunice lo contrario.

FEDERACION BOLIVIANA DE FUTBOL



COMISION NACIONAL DE FUTBOL PLAYA